

## SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

Tal como había sido anunciado se llevó a cabo en la ciudad de Tandil el sábado 24 de julio la reunión conjunta de la Sociedad Argentina de Cardiología con la Sociedad de Cardiología del Sud que contó con la presencia de autoridades locales y nacionales.

Los temas presentados fueron:

- 1º **Rehabilitación del enfermo cardiovascular.**  
Dr. Mario Weingast (Balcarce).
- 2º **Interrelación cardio-anestésica: Su importancia en la conducción intraoperatoria del enfermo cardiovascular grave.**  
Dres. Alfredo H. Podlesker Collivadino, Alfredo Podlesker y Oscar Ferrari (Tres Arroyos).
- 3º **Fístula coronaria-ventrículo izquierdo combinada con otras anomalías.**  
Dres. Marcelo Vidaguren, Carlos Gentile, Carlos A. Seara, Angel González Farente y Eduardo Kreutzer.
- 4º **Coronariopatías - cirugía directa sobre colaterales.**  
Dres Jorge Samaja y Jatente Adib (Buenos Aires)
- 5º **Tratamiento quirúrgico de polivalvulopatías Nuestra experiencia.**  
Dres. Miguel Domínguez, Roberto Pairola, Jorge Samaja, Mario Zucker, Juan Valmaggia, Moisés Rosenberg, Oscar Bedoya y Eduardo Foglia (Buenos Aires).
- 6º **Metodología en cirugía cardíaca. Nuestra experiencia.**  
Dres. Roberto Pairola, Miguel Domínguez, Jorge Samaja, Mario Zucker, Juan Valmaggia, Moisés Rosenberg, Oscar Bedoya y Eduardo Foglia (Buenos Aires).
- 7º **Tratamiento quirúrgico de obstrucción por desgarró traumático de subclavia en su origen.**  
Dres. Juan Valmaggia, Miguel Domínguez, Roberto Pairola, Jorge Samaja, Mario Zucker, Moisés Rosenberg, Oscar Bedoya y Eduardo Foglia (Buenos Aires).
- 8º **Diferentes pattern electrocardiográficos con lesiones coronarias similares.**  
Dres. Juan Morales Mahr y Jorge Samaja (Buenos Aires).
- 9º **La primera derivada del cardiograma apexiano normal.**  
Dres. Guillermo J. Ricci, Manuel Cuesta Silva y Albino M. Perosio (Buenos Aires).

- 10º **Cardiograma apexiano: la onda auricular en la estrechez mitral.**  
Dres. Manuel Cuesta Silva, Guillermo J. Ricci y Albino M. Perosio (Buenos Aires).
- 11º **Corrección quirúrgica de aneurisma disecante de aorta ascendente con insuficiencia aórtica.**  
Dres. Jorge Albertal, J. J. Giani, Eliseo V. Segura y Héctor González (Buenos Aires).
- 12º **Técnica de implante de marcapaso en la infancia.**  
Dres. Jorge Albertal, Gustavo Berri y Eliseo V. Segura (Buenos Aires).
- 13º **Experiencia con marcapasos unipolares.**  
Dres. Eliseo V. Segura, Susana Minotti, Héctor González, Bartolomé Candiolo, Abel Bengolea y Jorge Albertal (Buenos Aires).
- 14º **Evolución alejada de los reemplazos valvulares.**  
Dres. Jorge Albertal, Eliseo V. Segura, Héctor González, Víctor Roisenfeld y Abel Bengolea (Buenos Aires).
- 15º **Volumen central izquierdo como expresión de precarga ventricular izquierda.**  
Dres. José A. Pascual, Edison A. Otero y José Rodríguez Giménez (Buenos Aires).
- 16º **Sentido pronóstico del análisis de la función ventricular izquierda bajo isoproterenol en pacientes con severo deterioro hemodinámico.**  
Dres. José A. Pascual, Edison A. Otero y José Rodríguez Giménez (Buenos Aires).

Debido al interés suscitado por los interesantes trabajos y las preguntas y aportes hechos, fue necesario suspender las dos mesas de debate programadas.

Hacemos votos para que este tipo de reuniones se repitan con mayor asiduidad a fin de proporcionar la oportunidad de mayor divulgación y confraternidad dentro del seno de la Sociedad.

## REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1971, convocada al efecto, aprobó la siguiente modificación a los artículos 1º, 10, 11 y 38 del estatuto y artículos 8º, 9º, 10, 22 y 26 del reglamento general interno.

## ESTATUTOS

Art. 1º — La Sociedad Argentina de Cardiología, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, donde tiene asiento permanente su secretaría, es una Asociación cuyas finalidades son: propender al adelanto y divulgación de los conocimientos científicos y técnicos, de la cardiología, estrechar relaciones entre los cardiólogos, investigadores y cirujanos cardiovasculares, promover la investigación original de esta rama de la medicina, facilitar la presentación y discusión de los trabajos científicos, favorecer la asistencia médica y social de los pacientes del aparato circulatorio y la prevención de sus enfermedades y propender a la institución de sistemas de previsión y asistencia social de los miembros que integran la Asociación y de sus familiares. La Sociedad Argentina de Cardiología podrá crear la Fundación Cardiológica Argentina, para contribuir a realizar los objetivos mencionados anteriormente.

Art. 10. — Para ser Miembro Adherente se requiere: a) tener por lo menos dos años de antigüedad en la profesión médica; b) acreditar una concurrencia regular a un centro de asistencia o investigación cardiológica o de cirugía cardiovascular durante un plazo mínimo de dos años, o haber demostrado a juicio de la Comisión Directiva, especial dedicación a la cardiología clínica o quirúrgica o a la investigación aplicable a esta rama de la medicina; c) haber presentado personalmente dos trabajos en las reuniones científicas de la Sociedad o en Congresos Nacionales o Internacionales realizados por entidades a las cuales la Sociedad Argentina de Cardiología se encuentre adherida. A quienes no puedan hacerlo por razones de distancia, se les permite delegar la presentación y discusión de la comunicación en un Miembro Titular o solicitar a la Comisión Directiva, la designación de dicho Miembro. En las circunstancias mencionadas anteriormente, también serán válidos los trabajos que se publiquen en la Revista Argentina de Cardiología, pero solamente para el autor que los encabeza; d) haber sido propuesto a la Comisión Directiva por dos Miembros Titulares, acompañando el curriculum médico en el que se hará constar el título de cada trabajo, así como el lugar y fecha en que fue presentado o publicado. Es obligación de la C. D. remitir antes de la elección el título de los trabajos presentados a la Sociedad Argentina de Cardiología o publicados en la Revista Argentina de Cardiología a todos los Miembros Titulares; e) haber obtenido más de la mitad de los votos emitidos en las elecciones pertinentes que se efectúan en la Asamblea Anual Ordinaria. Los Miembros Adherentes tendrán todos los derechos y obligaciones de los Miembros Titulares excepto los de votar y pertenecer a la Comisión Directiva.

Art. 11. — Los Miembros Adherentes que deseen ser promovidos a la categoría de Miembros Titulares, deberán llenar los siguientes requisitos: a) haber presentado cuatro trabajos científicos en un período no menor de dos años en las mismas condiciones que se estipulan en el artículo 10, A

este efecto no se computarán más de dos trabajos por año, los dos restantes serán válidos si se publican en la Revista Argentina de Cardiología y solo para el autor que lo encabeza. Por lo menos dos de los trabajos deberán haber sido presentados personalmente en las reuniones científicas de la Sociedad o en Congresos Nacionales o Internacionales realizados por entidades a las cuales la Sociedad Argentina de Cardiología se encuentre adherida; b) tener una antigüedad no menor de dos años como Miembro Adherente; e) haber concurrido a por lo menos la mitad más uno de las reuniones científicas desarrolladas en dicho lapso, excepto cuando razones de distancia u otras debidamente fundadas lo hubieran impedido, circunstancias que serán consideradas en cada caso por la Comisión Directiva. d) Solicitar con la debida anticipación a la Comisión Directiva su inclusión en la nómina de candidatos a Miembros Titulares, conjuntamente con el curriculum médico en el que se hará constar el título de cada trabajo, así como el lugar y fecha en que fue presentado o publicado. Es obligación de la Comisión Directiva remitir antes de la elección el título de los trabajos presentados a la Sociedad Argentina de Cardiología o publicados en la Revista Argentina de Cardiología a todos los Miembros Titulares e) Obtener un mínimo de dos tercios de los votos emitidos en las elecciones pertinentes que se efectúan en la Asamblea Anual Ordinaria. Si un Miembro Adherente no obtuviera en tres oportunidades la cantidad de votos necesaria para ser promovido a Miembro Titular, deberá dejar transcurrir un plazo mínimo de tres años antes de cada nueva presentación.

Los cardiólogos que hubieran actuado en calidad de tales en el extranjero durante un plazo no inferior a cinco años y que se radiquen definitivamente en el país, podrán postularse para la elección de Miembros Titulares, aunque no hayan dado cumplimiento a los incisos a), b) y c) del presente artículo. Para ello la Comisión Directiva tendrá en cuenta los méritos relevantes del peticionante, y con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de sus integrantes lo incluirá en la lista de candidatos que anualmente se envía a la Asamblea Anual Ordinaria. Los Miembros Titulares promovidos bajo este régimen de excepción perderán su condición de tales cuando se radiquen en el extranjero.

Art. 38. — El Tribunal de Honor estará integrado por cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, denominados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, que serán elegidos en la Asamblea Anual Ordinaria por simple mayoría de votos; durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos, parcial o totalmente. Si hubiera recusación o excusación (cuya legitimidad juzgara fundada la Comisión Directiva) los Miembros Suplentes reemplazarán a los Titulares en el orden numérico en que fueron elegidos. En caso de que por algunas de las razones expuestas precedentemente no se pudiera integrar el Tribunal de Honor, el mismo se completará por sorteo entre los ex presidentes de la Asociación en presencia del acusado o su representante autorizado.

## REGLAMENTO GENERAL INTERNO

Art. 8º — La Revista Argentina de Cardiología es el órgano de difusión de la Sociedad Argentina de Cardiología, tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires y se distribuirá gratuitamente entre sus Miembros, incluidos los Honorarios, Corresponsales y Adscriptos.

Art. 9º — Estará regida por cinco directores y cinco secretarios, todos designados por la Comisión Directiva. Unos y otros durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos total o parcialmente. Un Miembro de la Comisión Directiva integrará el Comité de Redacción de la Revista mientras dure su mandato. El resto del Comité de Redacción será designado por la Comisión Directiva a propuesta del Directorio. En caso de fuerza mayor la Comisión Directiva podrá remover a uno o más directores o secretarios o Miembros del Comité de Redacción, los que por otra parte deberán ser Miembros Titulares de la Asociación.

Art. 10. — La Revista Argentina de Cardiología llevará la contabilidad de los fondos, como así también de los gastos que la misma origine, y tendrá en cuenta bancaria el importe necesario para la financiación de los planes anuales, que de común acuerdo establezcan la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Cardiología y los Directores de la Revista. El resto será remitido a la Sociedad a fin de incrementar su patrimonio, solventar gastos o compensar las eventuales necesidades que pudiera tener la Revista.

Art. 22. — Los años pares se otorgará el Premio al autor o autores del mejor trabajo sobre cardiología básica o aplicada que se presente para optar al mismo. Para discernirlo, el Jurado tomará muy especialmente en cuenta el grado de originalidad del trabajo y el hecho de no haber sido simultáneamente presentado para aspirar a cualquier otro premio, no admitiéndose trabajos ya premiados. Cualquier otro premio que otorgare la Sociedad Argentina de Cardiología, instituido o no por ella, se regirá por el presente Reglamento.

Art. 26. — El Jurado que discernirá el Premio estará presidido por el Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología e integrado por 4 ex Presidentes de la Institución elegidos por sorteo el que se efectuará antes del 25 de agosto, y en presencia de los aspirantes o su representante, convocados con una semana de anticipación. Además de los cuatro Miembros Titulares, se elegirán siete suplentes. En caso de recusación o de excusación de alguno de sus Miembros (admitida por la Comisión Directiva), el o los cargos se cubrirán con los Suplentes en el orden en que hubieran sido sorteados. Dentro de las 48 horas de efectuado el sorteo se cursará la designación a los integrantes del Jurado, que en ninguna circunstancia podrá estar integrado por alguno de los inscriptos.

Las modificaciones aprobadas no entrarán en vigencia hasta que no sean aprobadas por la Inspección General de Justicia lo que será comunicado oportunamente.

## IX CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA

Auspiciado por la Sociedad Argentina de Cardiología

Como se ha venido informando en los números anteriores, del 31 de octubre al 6 de noviembre del año en curso tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el IX Congreso Argentino de Cardiología, auspiciado y organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología.

El mismo sesionará en la Facultad de Medicina y Hospital Escuela "José de San Martín".

Los temas centrales a desarrollar serán:

### Simposios

Lunes, 1º de noviembre: "Terapéutica de las arritmias".

Martes, 2 de noviembre: "Cirugía de las cardiopatías congénitas en el adulto".

Miércoles, 3 de noviembre: "Insuficiencia vascular cerebral".

Jueves, 4 de noviembre: "Evaluación del paciente coronario".

Viernes, 5 de noviembre: "Tratamiento de la cardiopatía isquémica".

## CURSOS PARALELOS

### Fisiopatología cardíaca

A cargo del Dr. Edmund H. Sonnenblick (U.S.A.).

### Radiología cardiovascular

A cargo del Dr. Manuel Viamonte (USA).

### Electrocardiografía

A cargo del Dr. Mauricio Rosebaum (Argentina).

### Auscultación

A cargo del Dr. Abe Ravin (U.S.A.).

También se realizarán 18 Mesas de Debate sobre tópicos de actualidad en horario vespertino de 14 a 16 hs. y de 16,30 a 18,30 hs.

Han ratificado su participación en las deliberaciones del Congreso los Dres.: Jean Lequime (Bélgica), presidente de la Sociedad Internacional de Cardiología. Vittorio Puddu (Italia), presidente electo de la Sociedad Internacional de Cardiología. Henri Chevalier (Francia). Francisco Vega Díaz (España). Edmund Sonnenblick (U.S.A.). Albert Starr (U.S.A.). H. J. C. Swan (U.S.A.). Anthony Damato (U.S.A.). Abe Ravin (U.S.A.). Samuel Fox (U.S.A.). Manuel Viamonte (U.S.A.). Martin Bruetman (U.S.A.). Mario García Palmieri (Puerto Rico). Jorge Espino Vela (México). Jorge Dighiero (Uruguay).

Y los presidentes de las Sociedades de Cardiología Sudamericanas: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay, Chile, Brasil y Uruguay y la Federación Argentina de Cardiología.

A raíz de los cambios producidos en la programación de los almuerzos con conferencias (lunch-conferencias) damos nuevamente a publicidad el ordenamiento definitivo de los mismos:

**LUNCH - CONFERENCIAS****Lunes, 1º de noviembre**

Injerto mediante puente de safena para la angina crónica. Dr. Albert Starr.

Incidencia y Distribución de Lesiones Oclusivas Vasculares Cerebrales en la Argentina. Estudio Anatomopatológico de 100 casos seleccionados al azar. Dr. Martin E. Bruetman.

Ejercicio en el Diagnóstico. Evaluación y Tratamiento de la Enfermedad Coronaria. Dr. Samuel Fox III.

Taquicardia supraventricular de reentrada versus taquicardia atrial ectópica. Diagnóstico y Tratamiento. Dr. Anthony N. Damato.

**Martes, 2 de noviembre**

El corazón como una bomba de 2 componentes en el infarto agudo de miocardio. Un nuevo concepto. Dr. Harold J. C. Swan.

Resultados alejados del tratamiento médico y quirúrgico de la Cardiopatía Isquémica. Dr. René Favalaro.

La electrovectocardiografía en la valoración de los cortocircuitos intracardíacos. Dr. Mario R. García Palmieri.

Prevención de la Cardiopatía Isquémica. Dr. Vittorio Puddu.

**Miércoles, 3 de noviembre**

Reemplazo de la válvula aórtica. Dr. Albert Starr.

Cirugía de emergencia para la enfermedad coronaria. Su indicación y resultados. Dr. Harold J. S. Swan.

Evaluación electrofisiológica de los trastornos de conducción y bloqueos cardíacos en el hombre, usando registros del Haz de His. Dr. Anthony N. Damato.

Shock cardiogénico: nuevos enfoques. Dr. Edmund H. Sonnenblick.

**Viernes, 5 de noviembre**

El tratamiento quirúrgico de la insuficiencia coronaria, infarto de miocardio e insuficiencia cardíaca congestiva. Dr. Albert Starr.

Estado actual del tratamiento médico del shock cardiogénico. Dr. Harold J. C. Swan.

Excitación A-V anómala. Dr. Anthony N. Damato.

Tema a determinar. Dr. Henri Chevalier. (El tema versará sobre Electrocardiografía).

Es con verdadero orgullo que la revista anuncia que al día 16 de agosto el número de inscriptos al Congreso asciende a 550.

También se anuncia oficialmente el acto de apertura del mismo para el día domingo 31 de octubre a las 18 hs. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas, Paraguay 2155. Posteriormente el Laboratorio Betta invita a los Sres. congresales a un cocktail en el mismo local.

También se anticipa que la recepción de clausura será el día viernes 5 de noviembre a las 21 hs. en el Salón del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Las autoridades del IX Congreso comunicaron que con fecha 10 de agosto de 1971 han obtenido la resolución favorable del Ministerio del Interior N° 893 por la cual se autoriza la venta de bonos de contribución al IX Congreso Argentino de Cardiología por valor unitario de \$ 30.—. El producido de los 1.000 números ayudarán a solventar los gastos del mismo y se sorteará con la primera jugada de noviembre de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. El premio consiste en dos pasajes ida y vuelta a San Francisco (USA) donados por Aerolíneas Argentinas y la estadía paga en esa por siete días para asistir al IX Congreso Interamericano de Cardiología.

# Revista Argentina de Cardiología

Miembro de A.P.T.A. — Registro de la Propiedad Intelectual N° 910239

**COMITE HONORARIO**

Isaac Berconsky, Pedro Cossio, Rodolfo Kreutzer, Alberto C. Taquini

**DIRECTORES**

Juan Alberto Caprile, Jorge González Videla, Roberto Vedoya, Abel Bengolea  
y Juan Carlos Suizer

**SECRETARIOS**

Guillermo Ricci, Hernán Claudio Doval, Jorge Enrique Tronge, Jorge Albertal  
y José Mendelzon

Raúl Oliveri, como Delegado de la Comisión Directiva de la Sociedad.

Revista Argentina de Cardiología. Miembro de A.P.T.A.

Registro de la Propiedad Intelectual N° 910.239.

Dirección Científica y Administración. Paraná 489 - 10 P. Of. 57. T. E. 49-2955.

Suscripción Anual \$ 15.—. Exterior 6 dólares. Administrador: Néstor F. Sarría.

**Atención al Público de lunes a viernes de 9 a 12 hs.**